

Pastorino, L. **Editorial. La problemática del agua en el mundo actual.**

Derecho y Ciencias Sociales. Octubre 2013. N°9 (*La problemática del agua en el mundo actual*) .Pgs.4-7 ISSN 1852-2971 Instituto de Cultura Jurídica y Maestría en Sociología Jurídica. FCJ y S. UNLP

Editorial: La Problemática del agua en el mundo actual

Leonardo F. Pastorino

El agua no es más ni menos que un recurso esencial para la vida.

Un elemento vital para el desarrollo del ser humano pero también para los ambientes y cada una de las especies vivientes en el planeta.

Desde mi incorporación a la Cátedra de Derecho Agrario de nuestra Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, me he abocado al estudio de tan importante recurso que, para la actividad agraria es tan esencial como lo son la tierra, los animales o las plantas.

Recientemente, organicé en el Ciclo de Cursos de Postgrado de Derecho Agrario y Ambiental Internacional un curso sobre este elemento tan especial, cuyos resultados hemos podido publicar entre nuestra Facultad y Ediciones Cooperativas, en 2008. La interpelación que el agua produce al derecho en general y a cada rama en particular, su significado para la vida y los cambios recientes en las concepciones respecto a ella, nos han generado una inquietud muy intensa, al punto de priorizar el tema en nuestra actividad de investigación, con el proyecto *La problemática del agua ante el crecimiento poblacional y el modelo de desarrollo vigente: sus impactos jurídicos* (J110). En ese marco realizamos, además de profundos trabajos de investigación, de los que damos cuenta en algunos de los trabajos que recoge este número especial de la Revista Derecho y Ciencias Sociales, una serie de actividades y talleres con los que intentamos la vinculación con la sociedad y otros grupos de trabajo, además de llamar la atención sobre la trascendencia y complejidades de la temática abordada.

Por ello es que provoca una gran satisfacción la invitación efectuada por la Revista Derecho y Ciencias Sociales para dirigir un número especial sobre el agua y las dificultades que la misma acarrea para el derecho en los años por venir. Dichas dificultades se visualizan en mayor escala ante los cánones rígidos con el que el derecho tiende a abordar los problemas modernos donde a la particularidad del elemento debemos sumar sus conexiones con la problemática ambiental, la problemática del desarrollo y su visualización por ciertos sectores como una mercancía más.

Como grupo de investigación hemos propuesto un nuevo proyecto sobre el agua para seguir nuestra tarea en los años por venir.

Para el diseño de este número especial de la Revista Derecho y Ciencias Sociales hemos seleccionado algunos temas ya abordados en nuestro proyecto como otros que se visualizan de gran importancia y para los que también convocamos a expertos de otras

regiones y otras disciplinas a los fines de sumar contribuciones y miradas más abarcativas.

Desde la perspectiva más conceptual, hemos solicitado a Nilda González, Mario Hernández y Cristina Romero que desde la hidrogeología y la ecología nos ofrezcan la mirada relativa a la descripción del recurso que por un lado es finito, lo sabemos, pero por otro también se presenta con características diferentes en cada lugar lo que no lo hace fácilmente utilizable y, por ende, lo convierte en más escaso. Se trata de un recurso por el cual las distintas actividades o usos humanos entran en competencia, pero del que aún no tenemos una información de base suficiente. Ellos nos proponen, entonces, la importancia de *La planificación hídrica en el contexto de la ecohidrología*.

El problema de la escasez se complementa desde la experta mirada jurídica del profesor Miguel Mathus Escorihuela, Director del Instituto de Agua y Ambiente de la Universidad de Mendoza, que trata el *Uso eficiente y sustentable del agua. Implicancias y condicionantes*.

Los problemas jurisdiccionales y de distribución del agua en forma desigual entre los distintos estados superan el problema de la gestión de los recursos compartidos, que de todos modos siguen siendo una problemática que se potencia con matices conflictivos cada vez más grandes en la actualidad. A modo de ejemplo, siendo más conocidos los problemas de gestión de recursos compartidos en nuestro territorio, hemos querido sumar la experiencia en otras regiones del planeta. El profesor mozambiqueño Eduardo Chiziane da cuenta del *Régimen jurídico de la gestión de los cursos de agua compartidos en la región de la comunidad para el desarrollo del África Austral (SADC)*. En nuestra región, a la tradicional aplicación del concepto de cuenca para los ríos internacionales o compartidos se la ha tenido que adaptar para abordar también aquellas aguas subterráneas. Gracias al fortalecimiento del sentido de la cooperación e integración entre los países de la región y de una mirada mucho más estratégica y de conjunto se han empezado a replantear instrumentos jurídicos para el tratamiento de los acuíferos compartidos. Por eso resulta de mucha actualidad la introducción que hace Nicolás González del Solar al tema de *Las aguas subterráneas en la dimensión internacional. Notas jurídicas sobre el acuífero Guaraní*.

Pero se avizoran nuevos conflictos por la misma cuestión de la desigual distribución con fuertes impactos económicos, políticos y también para el derecho. Así, las colombianas Nayive Vega y Yenny Vega, exponen sobre el *¿Agua para exportar? La posición de Canadá frente a la exportación del agua de los Grandes Lagos de Norteamérica*. En tanto que en España se habla de los trasvases entre las regiones, cuestión que claro, también se impregna de un espíritu de solidaridad entre los pueblos pero que bien puede acarrear cuestiones ambientales imprevistas. Todos sabemos que, posiblemente por problemas de escasez, el

derecho de aguas se ha desarrollado tempranamente en España inspirando la legislación de aguas de la provincia de Mendoza, primero, y, a través de ésta, de otras provincias argentinas. Esa legislación española se actualiza y recepta también instrumentos de gestión modernos a partir de las directivas europeas. Mariano Cirone nos presenta *Una introducción a los aspectos más destacables del marco jurídico e institucional sobre la gestión del agua en España*. Por su parte, el destacado profesor español Antonio Embid Irujo, aborda con la solvencia académica que le ha dado renombre el delicado tema del *Mercado de derechos de agua en España*.

Las cuestiones de escasez también repercuten en los temas más tradicionales del derecho como los vinculados al dominio, a los usos y a las competencias entre usos y su jerarquización. La cuestión de lo esencial del agua y la incompatibilidad de la misma con un régimen de derechos patrimoniales apropiativos y excluyentes hace girar la concepción propietaria hacia otra vinculada a la regulación de derechos de uso. Otro destacado experto extranjero como lo es el profesor uruguayo Enrique Guerra Daneri introduce el tema de *Los derechos de propiedad y aprovechamiento en materia de aguas*. La creciente presión de las actividades sobre un recurso que demuestra cada vez con mayor evidencia sus límites, obliga a recuperar y hacer efectivos instrumentos tradicionales de los códigos de aguas como demuestra Diego de Rosa al tratar el tema de *Los Catastros y Registros de Aguas como herramientas indispensables para garantizar la gestión integrada y desarrollo ambientalmente sustentable de las aguas subterráneas*. En tanto que Alfredo Diloreto aborda el tema de la *Explotación sustentable del agua subterránea para el uso agropecuario y la introducción del concepto de huella hídrica en la normativa de la Provincia de Buenos Aires*, experiencia reciente donde la administración bonaerense parece querer introducir este nuevo concepto de huella hídrica para hacer valer un instrumento de mercado en la decisión individual del productor y así orientar una limitación o uso eficiente del agua.

Al mismo tiempo, la presión de las actividades económicas, incrementan el temor sobre la imposibilidad de satisfacción de necesidades básicas. Se ha reconocido finalmente un derecho humano al agua. Pero la demanda para consumo humano y para saneamiento y la gestión del recurso para estos fines no deja de presentar cada vez más lados flacos. En nuestras investigaciones hemos notado como la jurisprudencia, de no haberse ocupado demasiado por el tema hasta la década del noventa, comienza a hacerlo cada vez en forma más notoria e incisiva sobre este tema, a la vez que el mismo es uno de los aspectos más recurrentes en el conjunto de pronunciamientos judiciales vinculados al agua en general. Se replantea el rol del estado ante la necesidad de satisfacer demandas concretas y de primer

orden de importancia para la población y los derechos colectivos adoptan un rol otrora inexistente en la gestión, toma de decisiones, tarifas, controles y obras. Nuestra colega y habitual colaboradora, Alicia Morales Lamberti de la Universidad Nacional de Córdoba desarrolla el tema bajo el título: *Derecho de acceso al agua y saneamiento: breves notas sobre su actual regulación y jurisprudencia*.

Entonces esa “cosa” tan común como el agua, que de tan esencial fue descuidada por el derecho que la repartió como un objeto más entre los bienes públicos y privados y favoreció su conversión en una mercadería o recurso económico, cobra en la actualidad una dimensión inusitada en la escala de valores de la sociedad. Se incorpora con otra impronta en las agendas públicas y provoca un constante torbellino de ideas para el tratamiento de tantas problemáticas involucradas y genera tensiones entre concepciones más liberales o economicistas por un lado y otras más vinculadas con el resguardo y satisfacción de derechos fundamentales. Puesta en ese punto de tensión y de interés también surgen las cuestiones éticas. Por eso quisimos incorporar un trabajo de una joven profesional, María Valentina Erize, que plantea la *Necesidad de transparencia y legalidad en la gestión y uso de las aguas subterráneas (el reciente caso de la provincia de Mendoza)*.

Las cuestiones involucradas no se agotan con estos temas. Hemos visto un *crescendo* de actividades académicas y gubernativas en torno al agua y en nuestros congresos de derecho agrario también hemos advertido el resurgimiento de la temática con una contundencia e innovación más que llamativas. Estimo que nuestra Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y seguramente también la Revista de Derecho y Ciencias Sociales seguirán brindándonos espacios de reflexión, divulgación, intercambio y extensión de conocimientos sobre un tema de cada vez mayor centralidad para la humanidad.